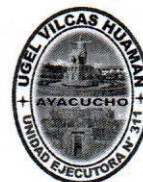




GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

Vilcas Huamán, 03 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 136 -2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELVH-D

DOC: 09303750
EXP: 05207995

SEÑORES:

Directores de las instituciones educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán.

PRESENTE. –

ASUNTO : Comunico disposiciones preventivas de no liberación, no distribución y no consumo de productos charqui de alpaca marca “Miski Charqui”, lote CA0125, con presencia de mohos.

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 363-2025-GRA-GG-GRDS-DREA/DIR

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., para expresarles mi cordial saludo y a la vez comunicarles las **disposiciones preventivas dispuestas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitario (PNAEC-SAE)** de la Unidad Territorial de Ayacucho, en relación al **hallazgo de un producto no conforme (charqui de alpaca), marca Miski Charqui, lote CA0125, con presencia de mohos**, reportados en una institución educativa de nuestra región.

En tal sentido, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinó como medidas preventivas la **no liberación, no distribución y no consumo del producto citado (charqui de alpaca)**, por presencia de mohos, fabricado por GRUPO ANGHELA E.I.R.L, con fecha de vencimiento **10/07/2025** y registrada con código sanitario **J4000420N/KAGUAG**; por lo que comunico para dar estricto cumplimiento a las disposiciones señadas y salvaguardar la inocuidad alimentaria de las y los estudiantes usuarios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

WML/DPS-III-UGEL-VH
Rrpv/Sec-DIR.
C.c. Arch.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UPE 311 - UGEL VILCAS HUAMÁN
DIRECCIÓN
D. Valdez Medina Lizarbe
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III